



# CONSEJO REGIONAL



## “Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

- CUARTO:** ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca la publicación y difusión de la presente Ordenanza Regional, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).
- QUINTO:** La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano”.

**Por tanto:**  
Mando se registre, publique y cumpla.

DADO EN LA SEDE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
*[Firma manuscrita]*  
Gregorio Santos Guerrero  
PRESIDENTE REGIONAL

